

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 3 de marzo de 1961 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Orense.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se daban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», y del apartado 7.º de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1959, que convocó un segundo concurso para la concesión de los referidos títulos en la provincia de Orense y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura correspondiente a la finca situada en el Ayuntamiento de Trasmira y propiedad de don Gonzalo Tejada Peláez, con la cual queda cubierto el referido concurso; y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca, de acuerdo con el interesado.

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a la finca propiedad de don Gonzalo Tejada Peláez, situada en el Ayuntamiento de Trasmiras, de la provincia de Orense.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 1961, para las obras de «Acondicionamiento de la Red de caminos principales y Red de caminos secundarios de Arlegui-Beriaín (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones, doscientas noventa y nueve mil setecientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.299.782,65 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Pedro Purroy Noguero, en la cantidad de dos millones ciento veinte mil ciento diez pesetas (pesetas 2.120.110), con una baja que representa el 35,750010 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director.—923.

*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 1961, para las obras de «Red de caminos de Coruña del Conde (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas cincuenta y seis mil setecientos veintiséis pesetas con treinta y nueve céntimos (1.556.726,39 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Vicente Purroy en la cantidad de un millón cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (1.005.645 pesetas), con una baja que representa el 35,400 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director.—924.

*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 1961, para las obras de «Acondicionamiento de la Red de caminos de Arandilla (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas cincuenta y tres mil ciento treinta y siete pesetas con ochenta céntimos (853.137,80 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Vicente Purroy, en la cantidad de qui-

nientas noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesetas (594.637 pesetas), con una baja que representa el 30,300005 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director.—925.

*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 1961, para las obras de «Acondicionamiento de la Red de caminos principales y limpieza de arroyos en la zona de Castroponce (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón noventa y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesetas, con setenta y tres céntimos (1.095.758,73 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Teodoro Martín Rojo, en la cantidad de seiscientos setenta y ocho mil pesetas (778.000 pesetas), con una baja que representa el 28,9889 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director.—926.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 419/1961, de 2 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para tres entrenadores de vuelo Heli-Trainer».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para tres entrenadores de vuelo Heli-Trainer», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Bolkow-Apparatebau GmbH Nabern/Teck Wurt», de Otobrunn near Munchen, Alemania Occidental, «Diversos repuestos para tres entrenadores de vuelo Heli-Trainer», por un importe total de treinta y seis mil sesenta y dos con diez deutschemarks, cuyo contravalor en moneda española, más gastos bancarios, Aduana e imprevistos, asciende a quinientas cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 420/1961, de 2 de marzo, por el que se autoriza, mediante concurso, la adquisición de «Espumante líquido, cargas «A», «B» y cargas de polvo químico seco».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Espumante líquido, cargas «A», «B» y cargas de polvo químico seco», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta